

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL PLENO DESIGNA A UNA PERSONA FACILITADORA TITULAR Y UNA SUPLENTE PARA EL EJERCICIO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL PLENO DESIGNA A UNA PERSONA FACILITADORA TITULAR Y UNA SUPLENTE PARA EL EJERCICIO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con los artículos 6º, apartado A y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º, párrafos trigésimo, trigésimo primero y trigésimo segundo, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Ley de Transparencia) y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (Ley de Protección de Datos Personales), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), es un organismo público estatal constitucionalmente autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

II. Que el 4 de mayo de 2016, fue publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, el Decreto número 83 por el cual se expidió la Ley

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL PLENO DESIGNA A UNA PERSONA FACILITADORA TITULAR Y UNA SUPLENTE PARA EL EJERCICIO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

de Transparencia Local, misma que se encuentra armonizada con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia) de conformidad con su artículo Quinto Transitorio.

III. Que la Ley de Transparencia Local, en su artículo 36 fracción XLI y 74 respectivamente, establece que este organismo garante en el ámbito de sus atribuciones y competencia, coadyuvará con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

IV. Que en fecha 15 de octubre de 2019 se instaló el Secretariado Técnico Local (STL) de Gobierno Abierto en el Estado de México.

V. Que en fecha 25 de febrero de 2022, en la Décima Sesión Ordinaria del STL fue aprobada la modificación al Mecanismo de Gobernanza del Secretariado, para un mejor funcionamiento de este y contar con un marco más amplio de involucramiento ciudadano e institucional, así como de una representación más equilibrada entre todos los actores, bajo el consenso de los actores involucrados en la implementación del Ejercicio Local de Gobierno Abierto en el Estado de México.

VI. Que el día 1° de junio de 2022, el C. Rafael Funes Díaz notificó vía correo electrónico a los integrantes del STL su renuncia como Facilitador en el Ejercicio Local de Gobierno Abierto en el Estado de México.

VII. Que ante la ausencia del Facilitador y, derivado de lo establecido en el Mecanismo de Gobernanza, es atribución del organismo garante emitir la Convocatoria para la designación de una persona Facilitadora Titular y una Suplente ante el Secretariado, con la finalidad de concluir la implementación y seguimiento del Primer Ejercicio Local de Gobierno Abierto.

VIII. Que el día 8 de junio del año en curso, el Pleno del Infoem aprobó la Convocatoria para la Designación de una persona Facilitadora titular y una suplente en el Ejercicio Local de Gobierno Abierto en el Estado de México.

IX. Que el día 9 de junio de 2022, a través de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto del Infoem, se inició el plazo de la recepción de postulaciones por parte de los Ciudadanos Interesados, siendo que el 14 de junio de 2022 fue el último día de recepción de postulaciones, mismas que se recibieron a través de la dirección electrónica gobiernoabierto@infoem.org.mx.

X. Que de conformidad con las bases establecidas en la Convocatoria y los artículos 36 fracción XLI y 74 de la Ley de Transparencia Local, en relación con lo previsto en el Capítulo X, artículo Vigésimo Tercero del Mecanismo de Gobernanza del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto del Estado de México, se procedió al análisis respectivo de las cuatro (4) postulaciones que fueron registradas, de las que se reflejan los resultados siguientes:

1. Mario Alejandro Álvarez Pantoja

Requisito	Manifestación expresa de su intención de participar como Facilitador	Semblanza curricular en la que destaque su labor social y cívica que demuestra su interés por participar en la solución colaborativa de asuntos públicos	Recepción dentro del plazo, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 14 de junio de 2022
Cumple.	SÍ	SÍ	SÍ

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL PLENO DESIGNA A UNA PERSONA FACILITADORA TITULAR Y UNA SUPLENTE PARA EL EJERCICIO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

De la revisión hecha a los documentos enviados por el postulante, se advierte que realizó estudios en Derecho en el Colegio de Estudios Jurídicos de México. Cuenta con experiencia en el ámbito social al participar como gestor para la atención de necesidades comunitarias.

De igual modo, registra su intervención como miembro de diversas organizaciones sociales y, actualmente es titular de la Asociación Global de Jóvenes Políticos del Estado de México en el distrito 34 Toluca, así como Secretario de la Promoción del Trabajo de la Federación Obrera de Organizaciones Juveniles.

2. Pedro Carta Terrón

Requisito	Manifestación expresa de su intención de participar como Facilitador	Semblanza curricular en la que destaque su labor social y cívica que demuestra su interés por participar en la solución colaborativa de asuntos públicos	Recepción dentro del plazo, a partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 14 de junio de 2022
Cumple.	SÍ	SÍ	SÍ

De la revisión hecha a los documentos enviados por el postulante, se advierte que cuenta con la Licenciatura en Derecho y la Licenciatura en Administración; es Maestro en Administración y Maestro en Políticas Públicas, así como Doctorante en Educación. Adicionalmente, ha realizado varios diplomados entre los que destacan “Gobierno abierto”, “Gobierno electrónico”, así como “Transparencia y Combate a la Corrupción” y el de “Formación Integral de Oficiales de Cumplimiento Normativo, Transparencia y Anticorrupción”.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL PLENO DESIGNA A UNA PERSONA FACILITADORA TITULAR Y UNA SUPLENTE PARA EL EJERCICIO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

En su actividad social, destaca su papel como Fundador y Director General de Iniciativas Humanas y Sociales A.C.; fundador y coordinador del Observatorio de Violencia Social y de Género del Oriente del Estado de México; miembro fundador de la Red Mexiquense de organizaciones de la sociedad civil; integrante del Consejo Directivo de la COPARMEX Ciudad de México, entre otras. De igual modo, refiere haber sido Presidente del Sistema Municipal Anticorrupción de La Paz, Estado de México en el periodo 2020-2021.

3. Paola Parra García

Requisito	Manifestación expresa de su intención de participar como Facilitador	Semblanza curricular en la que destaque su labor social y cívica que demuestra su interés por participar en la solución colaborativa de asuntos públicos	Recepción dentro del plazo, a partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 14 de junio de 2022
Cumple.	Sí	Sí	Sí

De la revisión hecha a los documentos enviados por la postulante, se advierte que es estudiante universitaria en la Licenciatura en Políticas Públicas (UAM-Lerma) y de la Licenciatura en Ciencia Política (UNAM).

Cuenta además con un diplomado en Evaluación de Políticas Públicas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y pertenece a Asociación Global de Jóvenes Políticos del Estado de México, además, menciona que le interesa los temas locales y lo referente al acceso a la información, así como la intervención de los jóvenes en los asuntos públicos. Además, señala ser integrante de Red Mundial de Jóvenes Políticos con el cargo de Directora Municipal, con cuatro meses en el cargo y desde

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL PLENO DESIGNA A UNA PERSONA FACILITADORA TITULAR Y UNA SUPLENTE PARA EL EJERCICIO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

hace seis meses pertenece a la Asociación Global de Jóvenes Políticos del Estado de México.

4. Horacio Rodríguez Jiménez

Requisito	Manifestación expresa de su intención de participar como Facilitador	Semblanza curricular en la que destaque su labor social y cívica que demuestra su interés por participar en la solución colaborativa de asuntos públicos	Recepción dentro del plazo, a partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 14 de junio de 2022
Cumple.	SI	SI	SI

De la revisión hecha a los documentos enviados por el postulante, se advierte que su formación curricular consiste en ser Ingeniero Industrial y de Sistemas, con Maestría en Calidad y Productividad y una segunda Maestría en Administración Pública y Política Pública, con estudios en la John F. Kennedy School of Government de Harvard University en Cambridge, EUA. También cuenta con estudios de Doctorado en Gestión Estratégica y Políticas del Desarrollo por la Universidad Anáhuac.

Por cuanto hace a su involucramiento en asuntos sociales, menciona que es integrante y Coordinador Estatal de Misión Rescate México-Estado de México, movimiento que busca generar la unidad y la suma de los diversos actores, que desde una participación activa y solidaria, transforme e influya en el desarrollo democrático del país. Además, participa en el núcleo de organizaciones de la sociedad civil ante el Secretariado Técnico Local del Primer Plan de Acción Local de Gobierno Abierto del Estado de México, desde julio de 2021.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL PLENO DESIGNA A UNA PERSONA FACILITADORA TITULAR Y UNA SUPLENTE PARA EL EJERCICIO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

Dada la información anterior, se desprende el siguiente cuadro:

Nombre	Grado Académico	Tiempo de participación en organizaciones	Ha asumido cargos directivos	Organización	Alcance municipal o estatal	Pertenece al núcleo de sociedad civil del STL
Mario Alejandro Álvarez Pantoja	Estudiante/ Pasante de Derecho	5 años	Sí	Asociación Global de Jóvenes Políticos del Estado de México	Municipal (Toluca)	No
Pedro Carta Terrón	Maestro	9 años	Sí	Iniciativas Humanas y Sociales A.C.	Estatal	No
Paola Parra García	Estudiante de Políticas Públicas y Ciencia Política	6 meses	Sí	Asociación Global de Jóvenes Políticos del Estado de México	Municipal (Tianguistenco)	No
Horacio Rodríguez Jiménez	Maestro	20 años	Sí	Misión Rescate México (Estado de México)	Estatal	Si

XI. Que una vez ponderada la trayectoria experiencia de los postulantes, se desprende que la experiencia del C. Horacio Rodríguez Jiménez en el ámbito cívico es de dos décadas, además de que su campo de actuación ha sido estatal y es coordinador de una organización de la sociedad civil que promueve valores de la participación ciudadana y la democracia. Además, conoce y participó en el proceso de acompañamiento de sociedad civil, para el diseño e implementación del Primer Plan de Acción Local de Gobierno Abierto en la entidad.

De igual modo, se valora que la C. Paola Parra García es universitaria del área de Ciencias Sociales, interesada en los temas comunitarios como trabajo en equipo y la gestión a favor de la población de su municipio y que puede abonar desde una perspectiva joven y como mujer a los trabajos de Gobierno Abierto impulsando en

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL PLENO DESIGNA A UNA PERSONA FACILITADORA TITULAR Y UNA SUPLENTE PARA EL EJERCICIO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

el sector juvenil mexiquense, lo cual es una prioridad para este organismo garante, ya que es necesario contar con ideas nuevas y frescas que alienten los trabajos del Secretariado Técnico Local, a fin de llevar a dicho grupo nuevas perspectivas y expandir la colaboración como una herramienta de la gobernanza en la entidad.

Así, tomando en cuenta los aspectos curriculares y de trayectoria en el ámbito de la Transparencia, el Acceso a la Información, la Rendición de Cuentas, la Protección de Datos Personales, el Gobierno Abierto de las personas mencionadas y con la finalidad de dar cumplimiento a la BASE Segunda, fracción III de la Convocatoria en comento, de conformidad en el Capítulo X, en su Artículo Vigésimo Tercero del Mecanismo de Gobernanza del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto del Estado de México, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, como órgano máximo de decisión, se emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se designa al C. Horacio Rodríguez Jiménez como Facilitador Titular y a la C. Paola Parra García como Facilitadora Suplente, para el Ejercicio Local de Gobierno Abierto en el Estado de México.

SEGUNDO. Se reconoce y agradece el interés del C. Mario Alejandro Álvarez Pantoja y del C. Pedro Carta Terrón, cuyas trayectorias también dan cuenta de un trabajo en pro de la inclusión ciudadana en la toma de decisiones públicas, y se les anima a continuar con esta labor voluntaria, buscando articular esfuerzos por el Gobierno Abierto y el Bien Común en el Estado de México.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL PLENO DESIGNA A UNA PERSONA FACILITADORA TITULAR Y UNA SUPLENTE PARA EL EJERCICIO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

ASÍ LO ACORDÓ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS, MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA AYALA, SHARON CRISTINA MORALES MARTÍNEZ, LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA Y GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA, DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, ALEXIS TAPIA RAMÍREZ.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Esta hoja pertenece al
Acuerdo mediante el cual se designa a una persona Facilitadora Titular y una Suplente

30 b2 ce 31 bb 28 74 cd 56 20 a2 ac c0 cb 8f ca 89 b7
7a cf 16 59 63 c6 b4 da 81 24 95 ca e2 b5 38 6f ae 9d
6c d1 a6 44 3e 20 15 bd 09 63 b2 b9 5c 85 24 e6 3b 93
0d 01 72 36 ef 6d a1 d5 77 3d 99 f3 8a 7d 97 14 ad c8
7a b4 f4 4d 59 b9 f5 84 f2 4d 7f 1a b2 52 ca b9 f1 47
87 9d e3 c4 f6 de e9 23 e0 16 4d 2d 32 bf 7a f3 90 a5
d4 fa 6f e0 06 32 a4 7b a3 8b 9d 35 fd 01 7a 82 04 3e
33 5b f2 55 aa 74 77 50 a0 5e 65 5d 88 76 10 5b 90 1f
8b d8 67 2e a3 e6 68 8d b8 8c 54 e1 45 20 b5 06 37 97
18 93 1a e6 2b 18 84 44 2a e1 ce f5 c6 24 6f 4a d8 2f
fd 52 6f 16 ce 5b c4 0a d6 a2 f7 f5 4f 10 12 6b b6 c5 af
b7 af 4b a2 cf e5 0d bb 4b ae 36 4c 44 e0 cd 18 5c 81
e6 77 79 cc d1 f5 86 1d 5a 3d 4d 7f 75 5e d1 8d 17 f8
7b df 99 ea 7a ea 9b d6 af bc b0 78 f8 08 e9 c4 37 48
5c 62 5f

María Del Rosario Mejía Ayala
Comisionada
(Firma Electrónica)

75 d1 a7 e2 a4 e1 a1 46 4d 93 d0 45 5c 16 f3 83 83 9a
34 ce 25 69 b3 2e 4d 0e ea c5 66 28 77 a6 b5 f1 98 09
95 65 40 89 bb 82 50 66 fe 1b ae 5d b5 99 4b 7d bd 6e
aa 78 88 ad 01 80 cb 94 0a bf 44 5f 38 17 87 6f d7 55
f8 94 ef 32 59 4b 6e 6f 43 46 7b 6a a8 d5 68 6a d1 7d
d3 2a d7 5b 6b a0 37 d5 11 21 38 1f d5 17 3d 6b bb
0e 41 d9 39 01 84 90 fe 68 45 f2 c4 1f 30 4c f9 fd e2 e2
a6 e9 5b 79 34 b7 9f dc 98 57 6c 91 a2 c9 8b 11 25 c0
38 75 d0 a2 5d e9 a0 e9 10 61 fe fa d1 89 36 da 9d df
20 dd ac a0 74 6a 57 65 24 f4 ca 33 ba cc 0c cb 5d 7c
fd 7a e9 b7 18 bc 28 50 ee 58 f0 27 be 4b eb 44 17 5e
99 4c 13 8d 3c 7c 95 40 80 98 a3 9d 58 6d f2 8c 55 52
c7 3d d0 b4 85 cc 94 74 c8 9d fc 20 70 95 1a 7d c2 0d
53 d0 90 46 9a 4f ff 2a 8d 7b 3f 1a 89 73 8d 27 0a de
fa df e9 c4

Guadalupe Ramírez Peña
Comisionada
(Firma Electrónica)



Archivo firmado: Acuerdo mediante el cual se designa a una persona Facilitadora Titular y una Suplente

49 f3 ec aa 96 e6 a2 9e 4f 47 1d a8 a5 55 cb ad 5f 32
6a 05 08 1e c0 52 74 0b 1c ba f3 ee 20 ae 16 d8 3a 89
cb 27 eb 1b 0f d4 77 33 4f c3 01 50 f6 d9 57 f8 1f b7 6f
05 3e 31 58 1b 83 0e 72 dd a0 4b b3 36 66 26 2c 53 ad
15 b5 1f 8e b2 df 04 88 4f 7a 1a 0c 8b 30 51 a0 36 14
3b 34 e4 5c a5 54 d4 62 5f 8f 39 24 8e 3f 76 9e c5 84
61 6a 36 26 73 16 6a 1d 79 ec 0a a7 c5 63 a1 31 3d 53
3b fb d3 8a f2 d2 60 27 90 29 0e ff f8 57 1f 1b 57 c3 77
84 5a 65 39 18 cc 5e 09 72 37 cf 47 55 b4 87 86 73 95
a0 06 e2 d9 70 cd 95 bc 67 4a ef 01 d0 3a 93 16 75 6b
2b be 5e 1c 2c 87 66 6e 28 38 c5 d5 97 fb 06 4b d5 28
05 85 35 95 2b fc df be a3 03 74 0a 15 47 2c 54 d8 85
c7 53 f1 04 e1 99 ba 9a 14 d7 5f 27 5a 76 25 c3 2a 53
4f 28 f7 12 b4 9d 99 b4 f1 ef c0 34 bb c3 14 3f 82 bc ff
bf

José Martínez Vilchis
Comisionado Presidente
(Firma Electrónica)

28 cd 44 84 ac e1 be 24 4f 5a 18 78 57 b8 b2 e1 73 02
11 dd d0 ae d6 4e 56 d5 c6 f8 09 c2 86 48 09 0e 36 94
de 78 ff bb 49 96 ae 4d c9 52 b9 25 b1 7c 49 f0 35 da
98 9f a1 4b 28 5f 06 4c 43 9e 22 1f 4d 31 c3 41 fa 83
44 49 39 ce 98 c9 0a be 1f 85 82 ef a1 f6 a3 5b e8 79
7a a6 99 26 97 92 14 eb b1 3f ea 59 04 2a 0a e7 f0 2f ff
59 35 ee 5c 47 99 a1 80 1a 1b 81 da ec 99 36 88 4a c8
ef 43 c9 d7 0e b3 c7 47 e0 93 f4 7a 2b ed b5 84 bd 33
63 61 91 53 8b 28 82 1d 9e 8c aa 16 69 8e 1f df 82 1e
40 18 20 45 05 28 5a b5 a7 3d 13 53 d9 0e d8 97 47 82
b4 e3 82 34 23 2b 9b 29 04 17 aa 5b 87 4f 5a 82 43 d5
32 09 40 20 48 0a b0 4a 01 bb 78 74 d0 34 70 41 e9 ef
e5 88 c5 36 2d eb 32 a9 22 54 c9 a7 93 0f 28 5f 86 a8
ec bf 0d cf 13 94 85 dc 26 ef 4b 47 86 7b ba f2 88 62
e4 ff 54

Sharon Cristina Morales Martínez
Comisionada
(Firma Electrónica)

21 7a 5d 86 5b 34 62 d3 8e ae b4 1b 0e 84 2e b1 11 74
e1 6a e1 b5 b0 bb 01 2d c1 39 98 52 11 f9 2f a3 72 e3
8e cc f0 b9 79 49 f4 23 a4 03 81 9b 73 c3 15 e7 79 e0
78 38 74 2d 5c 49 4c 3c a6 8c 70 e6 10 a5 cf 3a 51 c0
e4 43 ac 1f 54 9c 55 3a f2 7d a0 93 26 1b b0 51 2c f4
94 99 2f 55 20 04 5e 1b a7 32 1c d7 ee 18 0e 5c 7f 01
3e 74 72 73 1a 99 0e f0 f5 6f d0 e8 b8 4f 45 98 69 9b
94 9d 41 7a 20 ea 49 44 fc 9d 6f ed a0 55 0b 2e ba 49
7a 94 f4 42 3c 07 db af e3 dd b6 28 36 a2 ba fc 2b 22
93 46 aa f5 1c 0d 74 ea 6b 4b c6 6a e0 18 c0 7a 58 a0
03 f8 7d 6d ae e7 15 d4 50 71 32 67 6a a4 53 fa 52 be
25 52 16 ad be bb 92 ee dc 7a 4f 2e 90 37 34 75 9b fd
4a 54 78 43 e1 c9 78 d8 b3 47 42 28 8d 3d d5 46 3e 3b
97 e5 38 e0 a3 d6 65 e5 4b dd e3 3b c3 1d 7d af 85 77
20 a2 8c b9

Alexis Tapia Ramírez
Secretario Técnico del Pleno
(Firma Electrónica)

45 d9 d4 88 ab e3 c4 78 0d 22 8e 13 5b b0 a0 b9 ca 1c
a3 19 96 e9 fb 29 7b 71 ef 41 28 b9 43 48 28 d5 89 db
1e 0c e8 bd 76 98 e7 f7 df f8 42 7d 2c 50 51 b8 da e2
3e 2a 5f df 7c 98 48 2e f8 a2 d4 c2 f6 d3 36 94 aa e5
22 7b e5 16 db e7 a0 e7 6c d8 6a 59 52 b2 e3 9f 6e 23
a2 c8 29 ed c5 e0 ba 21 61 a5 b0 e4 49 86 c2 32 f9 a8
f4 54 50 01 c5 08 87 e1 fd 9c 6a 04 e8 5d 3a 96 11 42
8f 79 a5 d4 1c f3 81 a5 ac df e0 dd 9f f8 b3 32 a3 10
be c3 19 d0 a4 d4 c2 00 93 43 82 6e 77 d2 26 10 74 87
2f bd 70 b7 5c a0 5a c5 5c 27 fc 3a 66 22 a6 86 58 2a
19 26 de fa d7 a4 a8 d8 8e 31 d2 55 ff b7 52 d8 b6 f6
74 98 89 e7 b1 06 a6 8d 95 b5 b5 67 a1 08 7b ff 6a fe
43 ab 1d 4a 67 5f 0c 50 d4 2e f1 66 91 97 ec 12 01 14
74 4d 24 26 ac b9 88 45 1a b4 4e 41 9d 1b 36 7c 73 75
f4 63 d4 1f

Luis Gustavo Parra Noriega
Comisionado
(Firma Electrónica)